

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 802.

AÑO DE 1857.

MARTES 14 DE FEBRERO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora

y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 99 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

NUMERACION CORRELATIVA DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
5727.....	Una viña de 5 tahullas de tierra.	Sto. Domingo.....	Zaragoza.....
5728.....	Un olivar de una tahulla y dos fanegas de tierra.	Agustinos descalzos.....	Pomarera.....
5729.....	Otro de dos tahullas.	La Vitoria.....	Idem.....
5730.....	Una finca llamada de Valcaliente.	Santa Fé.....	Zaragoza.....
5731.....	Una huerta cerrada de 12 fanegas de tierra.	Franciscos.....	Pina.....
5732.....	Un campo, olivar, de 5 cahices de tierra.	La Merced.....	Zaragoza.....
5733.....	Otro de 3 arrobos y 2 cuartillos de tierra.	S. Agustin.....	Idem.....
5734.....	Un vago, ó sitio de Femera, de un cuartal de tierra.	Sto. Domingo.....	Almozara.....
5735.....	Un campo de tierra blanca de 2½ tahullas poco mas ó menos.	Trinitarios descalzos.....	Urdan.....
5736.....	Una casa calle de S. Pablo, núm. 142.	La Vitoria.....	Zaragoza.....
5737.....	Una heredad de tierras.	S. Bernardo.....	S. Cebrían del Castro Torafe.....
5738.....	Un molino de aceite en la plaza de Cabildo.	Sto. Tomas de Sevilla.....	Zamora.....
5739.....	Una estacada de olivar llamada Cuatro ojos.	Idem.....	Castilleja del Campo.....
5740.....	Una suerte de tierra calma al sitio de Oñamar.	Idem.....	Idem.....
5741.....	Otra al sitio de Eras Viejas.	Idem.....	Idem.....
5742.....	Otra al sitio de los Carboneros.	Idem.....	Idem.....
5743.....	Una estacada de olivar llamada del Hambre.	Idem.....	Idem.....
5744.....	Otra nombrada el padre Campos.	Idem.....	Idem.....
5745.....	Una estacada llamada del Pino.	Idem.....	Idem.....
5746.....	Una casa plazuela de la Cruz de la verdad, núm. 94.	Monjas de Candelaria.....	Cádiz.....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular á los regentes de las audiencias.

Los enemigos de la causa nacional tratan de suscitar todo linaje de males, tomando por instrumento para combatirla la prensa, que debe ser el arma mas poderosa para su defensa; y conociendo bien cuanto les importa arruinar el crédito de las Cortes llamadas á formar la ley constitucional, dirigen contra ellas sus emponzoñados tiros sin dejar de asestarlos contra los demas poderes del Estado. Semejantes delitos habran excitado sin duda la indignacion de ese tribunal; pero es indispensable, y así lo quiere S. M., que en virtud de la inspeccion superior que le está encargada respecto a la administracion de justicia en ese territorio, prevenga a los fiscales de imprenta en él establecidos que vigilen el uso que se hace de la prensa, y así ellos como los promotores-fiscales de los juzgados de primera instancia en su caso cumplan puntualmente con lo que se les encarga en la ley de 22 de Octubre de 1820, y en la adicional de 12 de Febrero de 1822, cuidando muy particularmente de denunciar y perseguir aquellos escritos en que se excite a la rebelion, ó tiendan a alterar la tranquilidad pública por medio de maximas y doctrinas en que se procure rebajar la consideracion debida a la representacion nacional y se provoque a desobedecer a la autoridad de las Cortes. De Real orden lo comunico a V. S. para inteligencia de ese tribunal y demas efectos convenientes. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 4 de Febrero de 1837.—Landro.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Cataluña con fecha 15 de Enero último desde su cuartel general de Tarragona dice lo que sigue:
Excmo. Sr.: El coronel D. Martín José de Iriarte, comandante general de la columna de operaciones de esta provincia, me dice con fecha de ayer desde Reus lo siguiente:
Excmo. Sr.: Despues de 12 horas de una marcha rápida desde Mombanchi, llegué á Reus con la columna de mi mando, en cuya villa tuve oficio del comandante D. Francisco Bellera, como digo á V. E., de que la faccion de Favot en número de 400 hombres habia salido de Coll de Jou, y que seguiria sus huellas; y bien persuadido que su fuga seria por las islas Riudecols, á Vilaplana, Aleixar, ó Coll de Alforja, dispuse salir una columna en orden de batalla á tomar los primeros dos puntos; á las órdenes del Sr. brigadier general, coronel del regimiento infanteria granaderos de Oporto, compuesta de su batallon y dos compañías de Badajoz, y yo con el acreditado primer batallon del regimiento de Saboya y las dos piezas de artilleria de montaña al mando del alférez D. Francisco Puig en la direccion de las Borjas, en cuya villa supe que la faccion estaba en las islas, por lo que ordené al coronel primer comandante del mencionado Saboya D. Manuel Montes que con seis compañías de su batallon y parte de la caballeria cortase al trote el camino de Al-

forja y Coll expresado, siguiendo yo á atacarla con las cuatro compañías de Saboya y 15 caballos del 7.º ligero á las órdenes del capitán D. José Antonio Carreras, é igual número de la misma arma del 4.º de linea, á las del alférez D. Francisco Perito. En este estado vi que el bizarro comandante D. Francisco Bellera habia alcanzado á la faccion en Riudecols, la que venia en retirada, perseguida vivamente por este gefe y su 4.º batallon voluntarios de Cataluña, á refugiarse como de costumbre á sus guaridas de Albiot y Monreat; en el instante varié de flanco, y le mandé al teniente coronel capitán de Saboya Don José Aguado, y á mi ayudante de campo D. Julio Litzman, que con las compañías de granaderos de Oporto y Badajoz atacasen de flanco al enemigo; las dos de preferencia de Saboya, á las órdenes del primer comandante capitán de granaderos Don Mariano Lorcos por el centro; acuchillándoles yo con la caballeria de mi mando, de modo que cumpliendo todos con la mayor exactitud los movimientos indicados de la combinacion, se vieron envueltos y cortados por todas partes á la vez, y su resultado ha sido de 160 muertos y 50 prisioneros, los 32 fusilados en Alexar y los demas en las inmediaciones de Riudecols, entre los prisioneros el cabecilla Llebot de Monroig, y otros cuyos nombres se ignoran: entre los segundos el titulado capitán José Raull y el teniente Antonio Boltas, los dos naturales de Alforja, y José Gispert, tambien oficial, de Reus; 150 fusiles, de los que he entregado 80 al 4.º batallon franco para los que tenia desarmados, y 50 que lo haré en el parque, cuatro cornetas, dos cajas de guerra, moldes de balas y cartuchos, dos cajones de municiones, varios sacos surtos de algunas balas, un portacaja, cinco mulas, infinidad de mantas, y la correspondencia del cabecilla que nada ofrece de importancia.

Por mi parte solo he tenido un soldado herido gravemente: son dignos de elogio, Excmo. Sr., todos los individuos de esta columna por su valor y decision; y muy particularmente lo es de la consideracion de V. E. el bizarro comandante D. Francisco Bellera, como asimismo los demas individuos que expresa la adjunta relacion, esperando se dignará V. E. elevarlo todo al conocimiento de S. M.

La lista de que hace referencia el mencionado coronel comprende varios individuos, entre los que se distinguen el abandonado del regimiento de Saboya D. Gerónimo Lloret, que se batió cuerpo á cuerpo con un faccioso, á quien mató el soldado del mismo cuerpo Vicente Ivars, que tambien se batió con otro rebelde, y salió gravemente herido, y el sargento primero de caballeria de Navarra, 7.º de ligeros, Pedro Heruñil, que dió muerte al cabecilla Llebot.

Los ventajosos resultados de la accion indicada son debidos á la actividad y conocimientos militares del coronel D. Martín José de Iriarte, y como este gefe haya sido recomendado repetidas veces á S. M., no puedo menos de rogar á V. E. que, al elevar á la Real consideracion el nuevo mérito que acaba de contraer, solicite se le confiera el empleo de brigadier á que le considero acreedor.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, del gefe politico de Ciudad Real con fecha 11 del actual.

Excmo. Sr.: El comandante general de esta provincia con fecha de ayer desde Almagro da parte circunstanciado de la

brillante accion sostenida contra todas las facciones de esta provincia en número de 800 á 900 hombres en las inmediaciones de la villa de Granátula, y con solo la fuerza de 90 caballos del 2.º, 4.º y 5.º de ligeros y 15 de la compañía de Castilla la Nueva: habiendo ejecutado una retirada falsa con el objeto de sacarles al llano, se logró que atacasen con todas sus fuerzas la retaguardia de la pequeña, pero valiente columna, y habiendo dispuesto que el capitán D. Juan Alejandro Caro cargase á los cobardes, lo verificó con la bravura y presteza que tiene de costumbre, logrando dispersarlos é infundirles el terror propio de tan viles asesinos, persiguiéndoles hasta el pie de la sierra; siendo los resultados dejar en el campo mas de 80 muertos, varios prisioneros, gran porcion de armas, caballerias y otros efectos, habiéndose llevado gran número de heridos, y por nuestra parte solo hubo la desgracia de un cabo y un soldado del 5.º heridos, un cadete levemente contuso, dos caballos muertos y uno herido.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. ZUMALACARRREGUI.

Sesion del dia 13 de Febrero.

Se abrió á las doce y media con la lectura del acta anterior, que fue aprobada despues de haber satisfecho los Sres. Secretarios Ferro Montaos y Salvá á las observaciones hechas por los Sres. Acevedo y Mata Vigil acerca de lo que en dicha acta se referia sobre la resolucion que recae á las proposiciones del Sr. Suances, leidas en la sesion de ayer.

Se mandó pasar á la comision de Division del territorio una solicitud del ayuntamiento y juzgado de primera instancia de Almagro, Torralba y otros pueblos pidiendo se trasladase la capital de la Mancha á dicha ciudad de Almagro.

A la comision de Diputaciones provinciales los presupuestos de gastos públicos para el presente año de 1837, que remite la diputacion provincial de Soria.

Se leyó una exposicion de Doña Joaquina Valera, viuda del capitán D. Andres N., en que manifiesta que su esposo, habiendo sido hecho prisionero el año 30 en la accion de Vera, fue fusilado por los facciosos; y pide que con arreglo á lo acordado para con las familias de Don Antonio Casano y D. Hilarión de Pazos, se le señale la pension de 10 reales para poder atender á la educacion de su hijo.

El Sr. GONZALEZ ALONSO dijo que siempre habia estado en ánimo de pedir la palabra al tratarse del asunto á que se refiere la exposicion que acababa de leerse; pero que en el momento lo hacia con el doble objeto de deshacer un error que advertia en ella, cual era el decirse que el D. Andres habia sido fusilado por los facciosos, lo cual no era cierto, y sí que lo fue por el Gobierno que mandaba y siguió rigiendo hasta que la inmortal Cristina habia tomado las riendas del Estado en nombre de su augusta Hija Doña Isabel II.

Añadió, que si las Cortes examinasen el expediente, y se leyese una carta que en la capilla escribió aquel valiente y leal español tres horas antes de ser ejecutado, en la que á la manera de Hamílcar, exhortaba á su esposa y tierno hijo á que jurasen odio eterno á los tiranos, no podrían menos de conmoverse, y por lo tanto esperaba que las mismas no desatenderian la súplica de esta desgraciada viuda.

Se acordó pasase dicha exposicion á la comision de Guerra.

Se leyó una exposicion de los fabricantes de chorizos de la villa de Candelaria, en que piden se haga una rebaja en los derechos que pagan á la entrada en la capital de los géneros de carne de cerdo que introducen en ella.

Despues de unas ligeras observaciones del Sr. Gonzalez Alonso, en que manifestó los escandalosos derechos que se exigian á estos individuos por los artículos que introducian para vender en esta corte, pues que la entrada en ella de un cerdo de peso de 14, 15 y 16 arrobas solo pagaba 30 rs., cuando la carne salada, jamon y chorizos pagan 14 rs. en arroba, se acordó pasase á la comision de Hacienda.

Se leyó una solicitud de D. Miguel Ruiz, cura propio de la parro-

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion: mañana continuara con los demas negocios pendientes: se levanta la sesion. Se cerró esta a las cuatro y media.

ESPAÑA.

Cádiz 3 de Febrero.

Las noticias corridas en estos dias de los alborotos de Málaga, pintándolas cada uno segun su modo de pensar, se han desvanecido felizmente, como era de esperar, y nosotros dijimos en uno de nuestros números anteriores, pues los malagueños no podian consentir tan escandalosos desórdenes aun cuando fuesen causados por algunos malévolos, sin que una mayoría les hiciese frente hasta su exterminio. La voz de república y los republicanos son mirados del mismo modo que los carlinos, pues por distintos medios van al mismo fin, y deben desengañarse unos y otros que en España no puede ni debe triunfar otro sistema que el de la Constitucion, ni otro trono que el de Isabel II constitucional, para disfrutar de una libertad bien entendida. Esto es lo que desean todos los liberales, y esto es lo que debemos sostener con valor para lograr su consolidacion, y disfrutar de los bienes que ofrece el actual sistema. Un genio malféfico se complace en esparcir estas nuevas aciagas, á las que suele dar cuerpo la necia credulidad de los imbéciles, ó la refinada malicia de los solapados enemigos de la libertad, y cundiendo entre las gentes sencillas siembran la alarma y el sobresalto. Nosotros quisieramos que antes de dar crédito á estas noticias se examinara escrupulosamente el origen de donde derivan, y se meditase hasta las expresiones de que se valen los que las dan; este sería el medio oportuno de evitar los grandes males que muchas veces ocasiona el sordo rumor de una calamidad, que solo ha existido en la mente de algun perverso. (D. M. de C.)

Idem 4.

Desde el medio dia de hoy el estampido lúgubre del cañon y el triste sonido de las campanas fueron precursores de las honras que segun orden del Gobierno debian celebrarse en sufragio de las ilustres victimas de la invicta Bilbao, que perdieron su vida defendiendo la libertad y el trono constitucional. Esta tarde se ha cantado la vigilia en la catedral, asistiendo á ella la Excm. diputacion provincial y el Excmo. ayuntamiento, yendo incorporado en él el Excmo. Sr. comandante general, los gefes de la plaza, autoridades civiles, eclesiásticas y militares, oficialidad de la Milicia nacional, cónsules extrangeros &c. En la puerta del templo se hallaba, como guardia de honor, la brillante compania de granaderos del primer batallon de Milicia nacional con bandera y cajas enlutadas.

El templo estaba adornado como correspondia, estando colocado en la nave mayor un catafalco, cuya descripcion insertaremos en el Diario de mañana, acompañando una estampa litográfica.

Finalmente, la lápida de la plaza de la Constitucion ha participado del luto general, pues aunque adornada de festones, se la veía cubierta con una gasa negra, que á la vez que no la ocultaba á la vista de los amantes del Código fundamental, la cubria con una especie de sombra, simbolo de la tristeza.

Se sabe que el Excmo. Sr. capitan general de la provincia no se ha conformado con la sentencia pronunciada en esta plaza contra los tres vocales de la junta de Córdoba, y que por consiguiente tiene que ir al tribunal especial de Guerra y Marina, el cual es de esperar que administre justicia. (Id.)

Idem 5.

Descripcion del catafalco erigido en la Sta. iglesia catedral.

El catafalco se hallaba colocado en el centro de los arcos torales; su basamento cuadrangular sostenia un cuerpo ó pedestal de igual figura, inclinando sus frentes al centro, teniendo en su neto principal en una lápida sepulcral la inscripcion siguiente:

A LAS VICTIMAS ILUSTRES DE LA INMORTAL BILBAO.

Los laterales estaban decorados con antorchas inversas en demostracion de dolor, coronando el referido cuerpo un plano saliente, que en forma de sarcófago servia de cornisamento, presentando en su centro un bajo relieve, en cuya composicion el escudo bilbaino, sostenido por la columna española, esparcia la aurora de la libertad, y á su sombra crecía la gramínea corona obsidional, que ciñe por sus heroicos esfuerzos, orlado todo con la palma triunfal, que enlazada con el laurel de la victoria, formaba un frontis semicircular. Ornaban los demas frentes laureles cívicos y emblemas alusivos. En el centro descollaba una pirámide truncada en su cúspide, que sostenía el vaso cinerico, al cual acompañaban las banderas de los batallones de voluntarios distinguidos de esta plaza, que con tanta gloria fueron la enseña del triunfo de estos muros contra la invasion extranjera, y bajo cuya sombra se formó y promulgó el famoso Código constitucional, que felizmente nos rige, terminando la composicion el ara del fuego pátrio, que acompañando las ilustres cenizas, hacia un todo piramidal, carácter distintivo de estos monumentos. Al vaso cinerico le coronaba una laureola de inmortalidad, y de su base pendía una banda negra, que en su descenso cubria parte del bajo relieve en demostracion del luto general de los españoles. Vasos humarios y lindos candelabros formados de trofeos militares y fusiles, que descansando sobre laureles, sostenian fogatas sobre las bayonetas, ornaban el catafalco, el cual imitaba en toda variedad de mármoles y bronce, siendo el carácter y gusto de su arquitectura romana.

Esta composicion es debida al talento creador del joven artista D. Diego Maria del Valle, profesor de pintura de la academia de nobles Artes de esta ciudad, del que tantas y tan eminentes pruebas tiene el publico. (Idem.)

Madrid 13 de Febrero.

Por Real decreto de 9 del corriente, la Reina Gobernadora se ha dignado conferir la propiedad del destino de gefe político de Albacete á D. Manuel Bray, que lo desempeñaba interinamente.

Exposiciones á S. M. la Reina Gobernadora.

Señora: D. Miguel Maria Aguayo, primer comandante del batallon de la Guardia nacional movilizada de la provincia de Jaen, á V. M. respetuosamente expone: Que desde el momento en que se le honró con el mando del expresado cuerpo, todos sus conatos se han dirigido con desvelo á la organizacion y fomento del batallon; y si bien ha tenido que arrostrar no pocas

dificultades para lograrlo, al fin los resultados han correspondido á sus afanes; y hoy, el que expone, tiene el singular placer de ofrecer á los R. P. de V. M. un batallon que si no aguerido, está disciplinado, instruido, bien equipado y deseoso de acreditar su decision por la libertad y causa de vuestra excelsa Hija. Este cuerpo y su gefe, harto acreditado en la carrera de la libertad por sus enormes padecimientos en España y fuera de ella como emigrado, quieren ocasiones de distinguirse; pretenden asegurar la causa de la patria á costa de su sangre; y esta provincia, por fortuna, no ofrece ya campo para satisfacer tan nobles deseos: por tanto, el que suscribe, lleno de la mayor confianza y á nombre de sus subordinados, suplica á V. M. se digne admitir sus servicios; en las provincias del Norte, donde hay enemigos que combatir, segura V. M. de que mirarán esta medida como una distincion particular con que V. M. se sirva honrarles. Jaen y Enero 14 de 1857. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = Miguel Maria de Aguayo.

Señora: Cuando el Gobierno de V. M. reune todos los recursos con el fin de aniquilar de una vez y para siempre la faccion liberticida, que se esfuerza en entronizar el despotismo, y cuya obcecacion ha traído tantos males á la nacion, el batallon de Milicia nacional movilizada de la provincia de Guadaluajara se acerca respetuosamente al trono de vuestra augusta Hija la Reina Doña Isabel II para ofrecer las vidas de sus individuos, y contribuir á tan grandioso objeto, que ha de producir la paz y ventura de la patria. Penetrado este batallon de lo gravoso que ha sido para el Estado, atendiendo á su penuria y á las muchas cargas que sobre él pesan, cree llegado el caso de emplearse en utilidad suya. A este efecto, y ansiosos sus individuos de participar de los triunfos de sus compañeros de armas, los valientes que pelean en las provincias sublevadas, y sellar con su sangre en los combates su decidida adhesion á la hermosa causa de la libertad, á V. M. ruega encarecidamente se digne destinarlos al ejército del Norte ó al punto en que puedan ser mas útiles sus servicios. El batallon de la Milicia nacional movilizada de la provincia de Guadaluajara se lisonjea de que V. M. aceptará su ofrecimiento, y le proporcionará la gloria de acreditar que no en vano empuñaron las armas sus Milicianos, correspondiendo al llamamiento de V. M., y que no son indiferentes á los sacrificios que constantemente hacen V. M. y la nacion toda para terminar la guerra civil. Guadaluajara 26 de Enero de 1857. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = Por la clase de Milicianos, Tomás Escalante. = Por la de cabos, Hilario Ortega. = Por la de sargentos, Julian Armero. = Por la de subtenientes, Claudio Sanz. = Por la de tenientes, Javier Ballesteros. = Por la de capitanes, Mariano Lafuente. = El segundo comandante, Diego Gutierrez. = El primer comandante, Vicente Dendarsina.

S. M. la Reina Gobernadora, que sin embargo de oír con el mayor agrado estas expresiones, no ha creído conveniente aceptar unos ofrecimientos que distraerian por mas tiempo de sus tareas particulares y domésticas á tan beneméritos ciudadanos, ha tenido á bien mandar se estampen íntegras en la Gaceta, y que se den en su Real nombre las gracias á todos los individuos de ambos batallones por el patriotismo y noble decision que en ellas han manifestado.

Manuel Uriarte y Landa, empleado en la fábrica de cigarreros de Cádiz, remató en la anterior época constitucional en la cantidad de 1220 rs. vn. una casa sita en la ciudad de Sevilla, que perteneció al extinguido colegio de Monte Sion de la misma, obligándose á pagar dicha suma en tres plazos en descuentos de la deuda; y como los acontecimientos de 1825 no le permitieron verificar el pago mas que del primero de dichos plazos, cede la citada finca á la Amortizacion para que disponga de ella como estime conveniente.

Estado demostrativo de las fincas vendidas en las provincias que se expresan en el mes de Enero de 1857, y que han sido adjudicadas por la junta á favor de los mejores postores, segun los remates que se han celebrado, en el cual tambien se comprenden los de los meses anteriores, segun está mandado.

Table with 4 columns: Provincias, Número de fincas rústicas y urbanas, Valor de tasacion en reales vellon, Id. en venta. Reales vellon.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 14 premios mayores de los 800 que comprende el sorteo de este dia.

Table with 3 columns: NÚMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES.

Table with 3 columns: Numbers, Prizes, Locations (Granada, Cádiz, Madrid, Sevilla, Cádiz, Madrid).

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 27 de Febrero próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 2000 premios 42000 pesos fuertes, incluidas las 4 aproximaciones correspondientes á los premios de 12000 y 3000, y los 1400 reintegros, en la forma siguiente:

Table with 3 columns: Premios, Pesos.

Para sortear los reintegros se pondrán en un globo 10 bolas numeradas desde el 1 al 10, de las cuales se sacará una, y su guarismo señalará los 1400 billetes que tengan el mismo final; v. gr., si sale el 2, se reintegran de sus 4 duros el 12, 22, 32, y así sucesivamente todos los que acaban en 2.

Caso de salir premiado el número 1 con los 12000 ó 3000 pesos fuertes, la aproximacion anterior será el 14000; y si este obtuviese igual premio, la posterior será el 1.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al publico las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento nacional.

BOLSA DE MADRID. Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS. Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, oo. Títulos al portador del 5 p. 100, 25% modernos al contado: 26 1/2 y 26 1/4 v. f. ó vol.: 27, 1, 28 y 27 idem á prima de 1/2, 1 y 1/2 p. 100 modernos.

CAMBIOS. Londres, á 90 dias, 36 1/2 á 1/4. Barcelona, á pesos fuertes, 1 1/2 á 2 b. Málaga, 1 1/2 b. Santander, 1 1/2 id. Santiago, 1 1/2 d. Sevilla, 1 1/2 b. Valencia, 1 b. Zaragoza, par.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A virtud de providencia del intendente de rentas de esta provincia, se cita á cualquiera persona que tuviere noticia de la existencia y paradero de los 97 vales que á continuacion se expresan, para que en el término preciso de 30 dias se presenten á dar razon en la escribania mayor del juzgado, calle del Lobo, núm. 8, aperecidos de lo que haya lugar, pues dichos documentos han sido reclamados por los Sres. Serra hermanos, del comercio de la ciudad de Barcelona, como extraviados en el correo que salió de esta corte para dicha ciudad en la noche del 13 al 14 ds Enero último.

Table with 4 columns: Values, Numbers, etc. for various periods like Enero de 200 pesos, Mayo de 200 pesos, etc.

Por una del juez de primera instancia de la ciudad de Toledo, se cita á todos los interesados en el testamento pendiente en aquel juzgado, de la Excm. Sra. condesa de Miranda, á fin de que por sí ó por procurador asistan á la junta de acreedores que deberá celebrarse el dia 27 de este mes y hora de las diez de su mañana en la audiencia de dicho juez; aperecidos que de no verificarlo les parara perjuicio.

TEATROS. PRINCIPE. A las siete de la noche. LA MADRINA, comedia en 2 actos. Seguirá el baile de la sinfonia característica española del maestro Mercadante; dando fin con la acreditada y divertida pieza en en acto, titulada UN PASEO A BEDLAM. EN LA IMPRENTA NACIONAL.